



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA



Lima, 6 de diciembre del 2012

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES **Nº 345**
HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION

Visto el Informe Nº 574-2012/SERPAR – LIMA/GG/OPP/MML de la Oficina de Planificación y Presupuesto de fecha 6 de diciembre del 2012 mediante el cual plantea las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático; y,



CONSIDERANDO

El Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas es **SERPAR LIMA**, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, técnica y administrativa que tiene como función la promoción, organización, administración, desarrollo y mantenimiento de los Parques Metropolitanos, Zonales, Zoológicos y Botánicos de la Provincia de Lima, con fines recreacionales, culturales, deportivos y de preservación del medio ambiente; así como de la regulación, evaluación y control de las áreas verdes que impacten sobre el medio ambiente metropolitano.



Se rige por la Ley Orgánica de Municipalidades, su Estatuto aprobado con Ordenanza Nº 758 y toda normatividad vigente que por sus funciones le compete.

Está sujeto a control directo de su gestión por la Municipalidad Metropolitana de Lima, sin perjuicio de la acción fiscalizadora de los organismos que conforman el Sistema Nacional de Control.

Que, mediante Ley Nº 29812 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2012;

Que mediante Resolución de Gerencia General Nº 368-2011 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Servicio de Parques de Lima del año Fiscal 2012.



Que mediante Informe Nº 2469-2012/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML la Gerencia Técnica solicita la certificación de crédito Presupuestario para continuar con la ejecución del saldo del Proyecto "Creación Ingreso Principal y Ambiente Cultural en el Parque Capac Yupanqui" en su componente "Construcción de Biblioteca, Ludoteca y Anfiteatro Cultural" en la modalidad de administración directa.



Que de acuerdo a las proyecciones de gastos al cierre del ejercicio presupuestal 2012 se ha podido determinar que existen partidas específicas de gastos con saldo disponibles para habilitar a las específicas con saldos insuficientes para atender requerimientos de gastos. Se requiere efectuar una modificación presupuestaria a nivel funcional programático entre las actividades 5.000003 Gestión Administrativa, 5.000950 Mantenimiento y Conservación de Parques Zonales y Áreas Verdes en avenidas, 5.000715 Difusión y Cultura y en el Proyecto de Inversión "Mejoramiento de los Servicios de Cultura, Deportes y Recreación en el parque Huáscar en el distrito de Villa Salvador" correspondiente a las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Donaciones y Transferencias, a fin de cumplir con las metas y objetivos institucionales del Plan de Acción del año 2012.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 28411, "Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto", Ley Nº 29812, "Ley del Presupuesto de Sector Público para el año fiscal 2012" y la Directiva Nº 001-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

20 DIC 2012



SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

Municipalidad Metropolitana de Lima

Contando con el visto bueno de la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, del Gerente Administrativo y del Director de la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase una modificación presupuestaria a nivel Funcional Programático Institucional del Servicio de Parques de Lima SERPAR-LIMA para el Año Fiscal 2012 de acuerdo al detalle del anexo adjunto.

Artículo 2º.- Aprobar la modificación de metas físicas en las actividades que lo requieran.

Artículo 3º.- La Oficina de Planificación y Presupuesto del SERPAR-LIMA es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 4º.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección Nacional de Presupuesto Público conforme a lo establecido en el Artículo 21º de la Directiva N° 001-2010-EF/76.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria de las Entidades de Tratamiento Empresarial".

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE ASESORIA LEGAL
20 DIC. 2012
RECIBIDO
Hora: 09:45 Firma:

PEBRO ALBERTO TOLEDO CHÁVEZ
GERENTE GENERAL
SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

20 DIC 2012

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OF. TECNICA
20 DIC 2012
RECEPCION
Firma:

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: USB
Para Conocimiento y fines de cumplimiento con
Transcribir:
N° de fecha 06-DIC
..... atentamente.
.....
.....
.....
.....
.....

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OF. PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
20 DIC 2012
Firma: